

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2024/2642 *Extracto de las bases reguladoras y convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.*

Anuncio

BDNS(Identif.):766861

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/766861>)

Primero. Beneficiarios

Con carácter general podrán solicitar estas subvenciones las Asociaciones sin ánimo de lucro debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales que no estén incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Finalidad.

Fomentar el desarrollo de proyectos por parte de las Asociaciones locales así como actividades culturales, deportivas y sociales.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases aplicables a la presente convocatoria aparecen en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) así como en la propia web y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia <https://villanuevadelarzobispo.sedeelectronica.es/>.

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será de un importe máximo de 8.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 920 48000.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo <https://villanuevadelarzobispo.sedeelectronica.es/> sin perjuicio de la presentación en cualquier otro registro electrónico de las administraciones públicas de conformidad con la

Ley 9/2015, de 1 de octubre.

Villanueva del Arzobispo, 10 de junio de 2024.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.